



# PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO Y AMBIENTE

PACTO DE PANAMÁ CON LA NATURALEZA

MINISTERIO DE AMBIENTE  
2025-2030



## PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Parque Botánico Panamá  
PFLAC Panamá  
Pachamama  
Parque Metropolitano  
CIMUF  
HTP Hombres Trans  
Panamá  
Hogar Eco OBC  
Autoridad Marítima  
Autoridad del Canal de  
Panamá  
Asamblea Nacional de  
Diputados  
Ministerio de Desarrollo  
Agropecuario  
Autoridad Nacional de los  
Servicios Públicos  
Secretaría Nacional de  
Energía  
Ministerio de Desarrollo  
Social  
Ministerio de Economía y  
Finanzas  
Secretaría Nacional de  
Ciencia, Tecnología e  
Innovación  
Autoridad de Recursos  
Acuáticos de Panamá  
Ministerio de Economía y  
Finanzas  
Nexo PTY  
Programa Alumni -  
Academia sobre Cambio  
Climático para Jóvenes  
Líderes  
Ministerio de Salud  
Instituto Nacional de  
Formación Profesional y  
Capacitación para el  
Desarrollo Humano  
Autoridad de la Micro  
Pequeña y Mediana  
Empresa AMPYME  
Instituto para la  
Formación y Aprovecha-  
miento de Recursos  
Humanos  
Autoridad de Turismo de  
Panamá  
Gobernación de Guna  
Yala  
ANYAR - Por nuestros  
territorios  
Ministerio de Vivienda y  
Ordenamiento Territorial  
Ministerio de Gobierno  
Consejo Comarcal Guna  
Yala  
Junta Comunal de  
Nargana  
Colegio Saila Olonibigña  
Instituto Panameño  
Autónomo Cooperativo  
Actua Darién  
Brigada IMAVE  
JPND  
Universidad de Panamá  
Municipio de Pinogana  
OGRHFTC  
ASOATUR, OBC  
JAAR Q. Honda  
Ministerio de la Mujer  
Aeronaval  
Servicio Nacional de  
Migración  
Asociación para la  
Conservación Ambiental  
de Darién

Municipio de Cémaco  
Municipio de Santa Fe  
OBC ACU  
Instituto de Acueductos y  
Alcantarillados Naciona-  
les  
Servicio Nacional de  
Fronteras  
Instituto de Seguro  
Agropecuario  
Secretaría Nacional de  
Discapacidad  
Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la  
Agricultura  
GANE  
Universidad Santamaría  
La Antigua  
AMURAM  
Ministerio de Educación  
HUMAG  
Municipio de las Minas  
Varela Hermanos  
CRUA - Azuero  
ANUMA  
CCHRP  
Municipio de Chitré  
Comunidad El Pájaro,  
Herrera  
Comunidad Portobello,  
Herrera  
Universidad de las  
Américas  
Universidad Tecnológica  
de Panamá  
Geo Tech OBC  
Bevisioner  
ACAE OBC  
EPA Productos Pascual  
Microserfin  
Banismo  
CUPFSA  
CATHALAC-YALE-ELTI  
Sindicato de Industriales  
de Panamá  
Forest Finance Panama,  
S.A.  
Argos Panamá

Recimetal Panamá, S.A.  
GASPRO Panamá  
Cemento Bayano  
Procuraduría de la  
Administración  
Junta Comunal de  
Betania  
Benemérito Cuerpo de  
Bomberos de Panamá  
Scouts Panamá  
Ecoconciencia

Nestlé Centroamérica  
ESRI Panamá  
Grupo Calesa  
DECAL Panamá, S.A.  
Banco Aliado  
Coca Cola FEMSA  
Banesco  
Empresa Nacional de  
Autopista  
Latinex  
REN 21  
Universidad Autónoma de  
Chiriquí  
Promed, S.A.  
Programa de las Naciones  
Unidas para el Desarrollo  
Instituto General Tomás  
Herrera  
ACA OBC Sostenible  
ANCON  
ANEDSAS  
Jóvenes por el Mar y las  
Costas  
Wetlands International  
Club de Leones  
Hagamos Teatro  
Taller Ren Bases  
BHCRRQ  
Consejo Consultivo  
Chagres Alajuela -  
CCCHA  
Consorcio WMI-  
AMBIGEST- ECONTEC  
Unión Campesina de  
Lago Alajuela - UCLA  
Ecoambiente  
Inclusivo, OBC  
Organización Mujeres  
Emprendedoras del Naju  
- OMEN  
Flor Guayacan  
Conectados con el  
Planeta Tierra, OBC  
Sistema Nacional de  
Protección Civil  
Pronto Aseo, S.A.  
Quebrada Ancha, OBC

Cemento Bayano  
Procuraduría de la  
Administración  
Junta Comunal de  
Betania  
Benemérito Cuerpo de  
Bomberos de Panamá  
Scouts Panamá  
Ecoconciencia  
Asociación Ambiental de  
Mujeres Emprendedoras  
de San San - AAMESS  
Asociación Conservacion-  
ista de los Recursos  
Naturales de Loma Brava  
- ACRNLB  
Autoridad de Aseo  
Domiciliario  
Asociación de Mujeres  
Activas en Conservar el  
Ecosistema y la  
Autosostenibilidad  
Alimentaria en Panamá -  
AMACEA  
C.S. Distrital Naso  
Colegio Beatriz Miranda  
de Cabal distrito de  
Dolega  
Colegio de Aserrio  
distrito de Bugaba  
Colegio Felix Olivares  
Contreras  
IPT Arnulfo Arias Madrid  
distrito de David  
Universida Autónoma de  
Chiriquí  
Cámara de Comercio e  
Industrias del distrito de  
Baru  
Centro Educativo Básico  
General Alto Caballero  
Instituto de Investigación  
Agropecuaria  
Asociación para la  
Gestión y Manejo  
Ambiental, OBC  
BESIKOMODELS  
Universidad Tecnológica  
Oteima  
Casa de Justicia  
Comunitaria de Paz, Las  
Lomas

Comité para Reparaciones de Descendientes Africanos en Panamá - COREDAP  
SAHAAP  
Asociación Afrodescendientes Panameños Unidos - AAPU  
Cámara de Comercio Afro-Panameña - CAMCAP  
Asociación Pan Alfalit  
Asociación Desfile de Panameños en Nueva York - DICPNY  
Fundación Ni una Lágrima Más  
Renacer de mi Pueblo  
ABIOPA  
Nexo Social Alpha Olympus  
Municipio de Portobelo  
Comunidad de Portobelo, Colón  
Tortuguías  
Barranquilla +20  
Carta de la Tierra  
Global Water Partnership  
Federación Nacional de Asociaciones y Sindicatos de Entidades Públicas  
Ministerio de Ambiente  
Fundación Tortuguías  
Bi Bank

Asociación Ambiental de Mujeres Emprendedoras de San San - AAMESS  
Asociación Conservacionista de los Recursos Naturales de Loma Brava - ACRNLB  
Autoridad de Aseo Domiciliario  
Asociación de Mujeres Activas en Conservar el Ecosistema y la Autosostenibilidad Alimentaria en Panamá - AMACEA  
C.S. Distrital Naso  
Colegio Beatriz Miranda de Cabal distrito de Dolega  
Colegio de Aserrio distrito de Bugaba  
Colegio Felix Olivares Contreras  
IPT Arnulfo Arias Madrid distrito de David  
Universidad Autónoma de Chiriquí  
Cámara de Comercio e Industrias del distrito de Barú  
Centro Educativo Básico General Alto Caballero  
Instituto de Investigación Agropecuaria  
Asociación para la Gestión y Manejo Ambiental, OBC  
BESIKOMODELS  
Universidad Tecnológica Oteima  
Casa de Justicia Comunitaria de Paz, Las Lomas

Asociación de mujeres artesanas Ngäbe bugle - ASMUNG  
Junta Comunal Alto Caballero  
Municipio de Muna  
IBI MOLO  
Centro de Orientación y Desarrollo Oriental  
Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible  
Congreso General Ngäbe Buglé  
Junta comunal Hato Jobo  
Cascada Kiki OBC  
Adopta tu Parque  
OBC La Yeguada  
Alcaldía de Calobre  
Comunidad Santa Elena, La Yeguada, Veraguas  
Ecoturismo OBC  
Granja Santa Elena  
Asociación Agricultura Familiar  
Asociación de San Roque  
Coop. Esperanza  
McGill University  
Asociación Orquídeas Artesanas  
Asociación Nacional Contra el Cáncer  
Asociación de Mujeres Artesanas Emberá - AMARIE  
Asociación de Mujeres Autónomas con Discapacidad de Panamá  
Fundación Ponte en mi Lugar

Mesa de Análisis de Leyes y Políticas Públicas sobre Discapacidad - MELEDIS  
Asociación Nacional de Sordos de Panamá  
Secretaría de Mujeres Ciegas de Panamá  
ADITI, OBC  
Ministerio de Cultura  
Grupo artístico NUR  
Panamá Académica  
ASC. Aseo Capital  
Red de Artesanos  
Municipio de la Chorrera  
Biblioteca de La Chorrera  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
ONU Mujeres  
Organización Internacional de Trabajo  
CATHALAC  
Banco Mundial  
Electron Investment, S.A  
Alliance for Global Water Adaptation - AGWA  
Panama Wildlife Conservation  
Fundación Natura  
Fundación Pro Eco Azuero  
Banco Interamericano de Desarrollo  
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados  
INGUETO Curundú  
Mujeres de la Comunidad de Curundú  
WOE





## PRÓLOGO

Panamá enfrenta hoy desafíos ambientales complejos y profundamente interrelacionados. El cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la degradación de los ecosistemas y la contaminación ambiental no sólo amenazan los recursos naturales del país, sino que también inciden directamente en las condiciones de vida, los medios de subsistencia y las oportunidades de desarrollo de la población.

La evidencia científica y la experiencia acumulada, tanto a nivel nacional como internacional, demuestran que estos impactos no afectan a todas las personas por igual. Las condiciones sociales, económicas, territoriales y culturales influyen de manera decisiva en los niveles de exposición, vulnerabilidad y capacidad de respuesta frente a los riesgos ambientales. Reconocer estas diferencias no es un ejercicio teórico, sino una condición necesaria para diseñar políticas, programas y proyectos ambientales más efectivos, sostenibles, inclusivos y justos.

En este contexto, la perspectiva de género se consolida como una herramienta estratégica para fortalecer la gestión ambiental y la acción climática. Integrar la perspectiva de género permite visibilizar las desigualdades estructurales que inciden en el acceso y control de los recursos, en la participación en los espacios de toma de decisiones y en la distribución de beneficios derivados de las intervenciones ambientales. Al mismo tiempo, contribuye a potenciar capacidades, conocimientos y liderazgos fundamentales para avanzar hacia modelos de desarrollo resilientes e inclusivos.

Reconociendo la deuda histórica con los derechos humanos, la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las personas vulnerables en la gestión ambiental, Panamá presenta el Plan de Acción de Género y Ambiente (PAGA), instrumento de carácter estratégico que busca transversalizar la perspectiva de

género en la implementación de las agendas ambientales del país, reconociendo la interdependencia entre los distintos compromisos asumidos por Panamá en el marco de los acuerdos multilaterales ambientales.

Este Plan adquiere un carácter singular al constituirse como una de las primeras iniciativas a nivel mundial orientadas a integrar de manera articulada la perspectiva de género en la implementación conjunta de los tratados ambientales, así como de las Convenciones de Río - la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación—, superando enfoques sectoriales y promoviendo una visión coherente e integral de la gestión ambiental.

Asimismo, el Plan de Acción de Género y Ambiente (PAGA) se enmarca en el Pacto de Panamá con la Naturaleza, concebido como un instrumento nacional que articula las metas ambientales del país y orienta su implementación. En este sentido, el Plan funciona como un mecanismo habilitante para avanzar en el cumplimiento de las metas del Pacto, al incorporar consideraciones de equidad, participación y justicia social que fortalecen la efectividad de las acciones ambientales y su sostenibilidad a lo largo del tiempo.

La elaboración de este documento es el resultado de un proceso participativo que ha contado con aportes de diversos sectores, reflejando la convicción de que la transversalización de la perspectiva de género requiere del compromiso y la corresponsabilidad de instituciones públicas, actores locales, sector privado, sociedad civil y comunidades.

Con esta iniciativa, Panamá reafirma su compromiso con una gestión ambiental que reconozca las desigualdades existentes, promueva soluciones inclusivas y contribuya a construir un futuro sostenible en el que la protección de la naturaleza y el bienestar de las personas avancen de manera conjunta.

  
Juan Carlos Navarro  
Ministro

## TABLA DE CONTENIDO

<b>PRÓLOGO</b> .....	<b>3</b>
<b>GLOSARIO</b> .....	<b>7</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN GENERAL</b> .....	<b>9</b>
<b>1. DESIGUALDADES ESTRUCTURALES Y SU RELACIÓN CON LA ACCIÓN AMBIENTAL</b> .....	<b>9</b>
<b>2. CONCEPTOS CLAVE PARA LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE GÉNERO RESPONSIVO EN EL PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO Y AMBIENTE (PAGA)</b> .....	<b>12</b>
2.1. Sexo y género .....	12
2.2. Desigualdades estructurales.....	13
2.3. Roles y responsabilidades socialmente asignados .....	13
2.4. Trabajo de cuidados no remunerado .....	13
2.5. Participación y toma de decisiones .....	14
2.6. Autonomía económica.....	14
2.7. Perspectiva de género.....	14
2.8. Enfoque género responsivo .....	15
2.9. Análisis de múltiples condiciones sociales (enfoque interseccional).....	15
2.10. Enfoque de derechos humanos .....	16
2.11. Transversalización del enfoque de género (mainstreaming).....	17
<b>II. MARCO INTERNACIONAL Y NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE GÉNERO Y AMBIENTE</b> .....	<b>18</b>
<b>1. INTEGRACIÓN DE GÉNERO Y AMBIENTE EN EL MARCO INTERNACIONAL</b> .....	<b>18</b>
<b>2. MARCO NACIONAL: EL PACTO DE PANAMÁ CON LA NATURALEZA</b> .....	<b>22</b>
<b>3. EL PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO Y AMBIENTE (PAGA) COMO INSTRUMENTO ARTICULADOR</b> .....	<b>23</b>
<b>III. Plan de Acción de Género y Ambiente (PAGA)</b> .....	<b>24</b>
<b>3.1. VISIÓN DEL PLAN A 5 AÑOS</b> .....	<b>24</b>
<b>ALCANCE DE LA VISIÓN A 5 AÑOS:</b> .....	<b>25</b>
1. Coherencia y transversalización institucional .....	25
2. Gobernanza ambiental inclusiva .....	25
3. Reconocimiento, reducción y redistribución del trabajo de cuidado no remunerado, para la participación ambiental .....	26
4. Rectoría en capacidades y conocimiento ambiental .....	26
5. Acceso al financiamiento y empleos verdes.....	26
6. Transparencia, monitoreo y gobernanza .....	27
<b>3.2. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO Y AMBIENTE (PAGA)</b> .....	<b>28</b>

<b>3.3. ENFOQUE Y PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO Y AMBIENTE (PAGA) .....</b>	<b>28</b>
3.3.1. Principios rectores comunes .....	29
<b>3.4. ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO Y AMBIENTE (PAGA).....</b>	<b>30</b>
3.4.1. Contenido de las matrices del Plan.....	31
<b>PILARES ESTRATÉGICOS, ÁMBITO TEMÁTICO EN EL QUE SE AGRUPAN LAS ACCIONES DEL PLAN. ....</b>	<b>32</b>
<b><i>IV. GOBERNANZA, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO Y AMBIENTE (PAGA).....</i></b>	<b><i>37</i></b>
<b>4.1. GOBERNANZA DEL PLAN .....</b>	<b>37</b>
4.1.1. Comité Técnico de Igualdad de Género y Ambiente .....	38
<b>4.2. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN .....</b>	<b>38</b>
4.2.1. Lineamientos para la implementación .....	39
<b>SISTEMA DE MÓDULOS DE APRENDIZAJE EN GÉNERO Y AMBIENTE.....</b>	<b>39</b>
<b>4.3. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE .....</b>	<b>41</b>
4.3.1. Mecanismos de seguimiento y evaluación .....	41
<b><i>V. CONSIDERACIONES FINALES .....</i></b>	<b><i>43</i></b>
<b><i>BIBLIOGRAFÍA .....</i></b>	<b><i>44</i></b>

## GLOSARIO

**ACCESIBILIDAD:** Conjunto de características de las que debe disponer un entorno, producto, gestión o servicio para ser utilizable por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible. En el PAGA, esto incluye el acceso a la información ambiental y a los espacios de toma de decisiones.

**AJUSTES RAZONABLES:** Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

**ANÁLISIS DE GÉNERO:** Proceso teórico-práctico que permite identificar, examinar y comprender las diferencias en las condiciones, necesidades, participación y control de recursos entre mujeres y hombres en un contexto específico.

**BRECHAS DE GÉNERO:** Medida estadística que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador (ej. acceso a la propiedad de la tierra, niveles salariales, participación en juntas de agua).

**CEGUEDAD DE GÉNERO:** Enfoque que ignora las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres, asumiendo que las políticas o proyectos ambientales afectan a ambos por igual (neutralidad aparente).

**COADYUVAR:** Acción de contribuir o prestar apoyo a una autoridad o entidad principal en el cumplimiento de sus funciones, sin que esto implique que la responsabilidad primaria o la competencia legal del proceso recaiga sobre la institución que colabora.<sup>1</sup>

**CORRESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL:** Obligación compartida entre diversas entidades del Estado para alcanzar los objetivos de una política pública, bajo la coordinación de un ente rector.

---

<sup>1</sup> En el marco del Plan, se utiliza para señalar que el Ministerio de Ambiente asiste técnicamente a otros entes gubernamentales para asegurar que la perspectiva de género y ambiente sea integrada en instrumentos nacionales ajenos a su competencia directa.

**LENGUAJE INCLUSIVO Y NO SEXISTA:** Modo de expresión oral, escrito y visual que utiliza palabras o recursos que no ocultan, ni subordinan a un sexo respecto al otro, evitando estereotipos de género y el uso del masculino genérico para referirse a grupos mixtos o diversos. Su objetivo es visibilizar la presencia de las mujeres y otras identidades en la gestión ambiental.

**MACROTIPO:** Formato de texto que utiliza una tipografía, tamaño de letra (generalmente entre 16 y 20 puntos o más) y espaciados mayores a los convencionales. Está diseñado para facilitar la lectura a personas con baja visión, permitiéndoles acceder a la información, textos escolares o material literario sin necesidad de braille.

**MASCULINIDADES POSITIVAS:** Es un enfoque que promueve formas de ser hombre basadas en la igualdad, el respeto y la corresponsabilidad. Busca cuestionar los roles tradicionales de género para fomentar que hombres adultos y jóvenes asuman un papel activo y equitativo en las tareas de cuidado, el hogar y la protección del ambiente.

**PÉRDIDAS Y DAÑOS:** Impactos negativos del cambio climático que ocurren a pesar de la mitigación y la adaptación, incluyendo pérdidas económicas (infraestructura) y no económicas (cultura, salud, redes sociales).

**PERSONA CON DISCAPACIDAD:** Aquella que tiene deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, incluyendo su rol como agente de cambio en la resiliencia climática y la conservación.

**RESILIENCIA:** Capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuesta a amenazas para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz.

**SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES:** Conjunto de medidas preventivas para evitar, minimizar o mitigar los impactos negativos de los proyectos sobre las personas y el entorno.



## I. INTRODUCCIÓN GENERAL

### 1. DESIGUALDADES ESTRUCTURALES Y SU RELACIÓN CON LA ACCIÓN AMBIENTAL

---

Los desafíos ambientales que enfrenta Panamá —entre ellos el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la degradación de los ecosistemas y la contaminación ambiental— no se desarrollan en un vacío social. Sus impactos interactúan con las realidades económicas, territoriales, culturales e institucionales del país, influyendo de manera diferenciada en la vida de las personas y en su capacidad para anticipar, enfrentar y recuperarse frente a los riesgos ambientales.

Hablar de desigualdad estructural en la gestión ambiental implica reconocer que las personas no enfrentan los impactos ambientales desde las mismas condiciones. Las diferencias en los roles y responsabilidades socialmente asignados, así como el acceso a recursos, a información, a financiamiento y a espacios de toma de decisiones influyen en la capacidad de respuesta frente a los riesgos ambientales y

en la posibilidad de beneficiarse de las acciones de adaptación, mitigación, conservación y uso sostenible de los recursos naturales.

Por ende, las vulnerabilidades frente a los riesgos ambientales no son fortuitas ni naturales; se construyen a lo largo del tiempo a partir de decisiones históricas, normas sociales, relaciones de poder y modelos de desarrollo que han generado brechas persistentes. En Panamá, estas desigualdades estructurales no son abstractas, sino que tienen un rostro territorial y étnico. Por ejemplo, mientras que provincias como Los Santos registran niveles de pobreza general del 9.7%, en la Comarca Ngäbe Buglé esta cifra asciende al 87.2%. Asimismo, la pobreza multidimensional afecta a más del 80% de la población en las comarcas Kuna Yala y Ngäbe Buglé (UNFPA, 2025).

El Índice de Pobreza Multidimensional a Nivel Nacional 2022 muestra que el acceso limitado a servicios básicos, medios de vida y protección social coincide con hogares afectados por fenómenos naturales, como inundaciones, sequías o deslizamientos. Esta superposición evidencia que la vulnerabilidad ambiental y la pobreza multidimensional están estrechamente vinculadas, afectando de manera diferenciada a mujeres, niñas y grupos históricamente marginados.

Estas desigualdades estructurales se manifiestan, entre otros aspectos, en:

- Cargas desproporcionadas de trabajo no remunerado, en particular vinculadas al cuidado de personas y al manejo cotidiano de recursos naturales, lo que limita la disponibilidad de tiempo para la participación política y técnica.
- Limitaciones en el acceso a bienes y servicios tales como el agua, la tierra, infraestructura básica, el financiamiento, la tecnología y la capacitación.
- Participación desigual en los espacios de toma de decisiones ambientales y territoriales.
- Brechas en el financiamiento y autonomía económica, donde la falta de acciones género-responsivas para el financiamiento y presupuestos limita el desarrollo de las comunidades.

- Barreras para incorporarse a iniciativas productivas sostenibles, evidenciadas en casos como el de las mujeres afrodescendientes quienes, a pesar de enfrentar menores brechas educativas, registran mayores tasas de pobreza urbana y desempleo en comparación con los hombres de su mismo grupo (UNFPA, 2025).

Cuando las intervenciones ambientales se diseñan sin considerar las desigualdades estructurales, las soluciones resultantes suelen ser inadecuadas o insuficientes para responder a la complejidad de los diversos grupos sociales y sus territorios. Ignorar estas disparidades no solo compromete la efectividad de las políticas y programas, sino que conlleva el riesgo crítico de no alcanzar a las poblaciones con mayores vulnerabilidades o, en el peor de los casos, de profundizar y reproducir las brechas de desigualdad ya existentes.

En este contexto, la incorporación de la perspectiva de género trasciende para consolidarse como una necesidad práctica y estratégica fundamental para la gestión ambiental. Adoptar un enfoque género responsivo permite identificar oportunidades precisas para fortalecer las capacidades locales, aprovechar los conocimientos tradicionales y asegurar que las acciones de adaptación, mitigación y conservación generen impactos ambientales legítimos, sostenibles y plenamente coherentes con las realidades sociales y territoriales del país.

A su vez, la integración de la perspectiva de género resulta particularmente relevante en el diseño e implementación de mecanismos de financiamiento e incentivos ambientales, tales como los pagos por servicios ecosistémicos, las acciones de conservación y restauración, así como las estrategias de prevención de incendios forestales. Estos instrumentos, cuando incorporan consideraciones de equidad desde su concepción, no solo contribuyen a la conservación de los ecosistemas y a la reducción de emisiones, sino que también pueden generar impactos positivos en la autonomía económica, el liderazgo comunitario y la participación efectiva de las mujeres y otros grupos históricamente excluidos en la gestión sostenible de los territorios.

El Plan de Acción de Género y Ambiente (PAGA) parte de estos reconocimientos y propone un enfoque estratégico para diseñar e implementar acciones ambientales más eficaces, sostenibles y socialmente pertinentes.

Al integrar las dimensiones sociales que influyen directamente en los resultados ambientales, el Plan incorpora los principios de la justicia ambiental, garantizando una distribución equitativa de los beneficios y las cargas ambientales entre todos los actores. Este enfoque asegura la implementación inclusiva y técnica, alineada con los compromisos nacionales e internacionales asumidos por Panamá.

## 2. CONCEPTOS CLAVE PARA LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE GÉNERO RESPONSIVO EN EL PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO Y AMBIENTE (PAGA)

---

Para la adecuada comprensión e implementación del Plan, es necesario aclarar algunos conceptos clave que permitan analizar con mayor precisión cómo las condiciones sociales influyen en la gestión ambiental y en la respuesta a los desafíos ambientales. Estos conceptos no se presentan con un fin teórico, sino como herramientas prácticas para mejorar el diseño, la implementación y el seguimiento de las acciones ambientales.



### 2.1. Sexo y género

*El sexo se refiere a características biológicas, mientras que el género hace referencia a roles, responsabilidades, normas y expectativas socialmente construidas que se asignan a las personas en función de su sexo. En el contexto de la gestión ambiental, estas construcciones sociales influyen en el acceso a recursos, en la participación en espacios de toma de decisiones y en las oportunidades para involucrarse en acciones de adaptación, mitigación, conservación y uso sostenible de los recursos naturales.*

El Plan utiliza el concepto de género como categoría de análisis que permite identificar cómo estas diferencias sociales influyen en los resultados de las políticas y proyectos ambientales.



## 2.2. Desigualdades estructurales

*Las desigualdades estructurales son brechas persistentes que se originan en factores sociales, económicos, territoriales e institucionales, y que condicionan las oportunidades y capacidades de las personas. En el ámbito ambiental, estas desigualdades pueden manifestarse en el acceso diferenciado a tierra, financiamiento, información, tecnología, capacitación o servicios básicos, influyendo directamente en la capacidad de respuesta frente a los riesgos ambientales.*

Reconocer estas desigualdades permite diseñar acciones ambientales más ajustadas a las realidades del territorio y evitar que las intervenciones refuercen las brechas existentes.



## 2.3. Roles y responsabilidades socialmente asignados

*Los roles y responsabilidades socialmente asignados influyen en la forma en que las personas se relacionan con el ambiente y participan en su gestión. Estos roles pueden determinar, por ejemplo, quiénes asumen tareas relacionadas con el manejo cotidiano de recursos naturales, la producción, el cuidado de personas o la participación comunitaria.*

En el diseño de acciones ambientales, considerar estos roles permite identificar limitaciones de tiempo, de movilidad o de acceso a oportunidades que pueden afectar la participación efectiva y el impacto de las intervenciones.



## 2.4. Trabajo de cuidados no remunerado

*El trabajo de cuidados comprende las actividades necesarias para el bienestar cotidiano de las personas y los hogares, muchas de las cuales no son remuneradas. Estas responsabilidades pueden limitar la disponibilidad de tiempo para participar en procesos de capacitación, toma de decisiones o implementación de proyectos ambientales.*

El Plan reconoce la importancia de considerar estas dinámicas en el diseño de políticas y programas ambientales, a fin de evitar sobrecargas y promover una participación más equitativa.



## 2.5. Participación y toma de decisiones

*La participación efectiva se refiere a la capacidad real de las personas para incidir en los procesos de toma de decisiones, más allá de su presencia formal en espacios de consulta. En la gestión ambiental, una participación limitada o desigual puede afectar la calidad de las decisiones y la sostenibilidad de las acciones.*

Incorporar este concepto implica diseñar mecanismos que faciliten la participación informada y representativa de distintos actores y territorios.



## 2.6. Autonomía económica

*La autonomía económica se relaciona con la capacidad de las personas para generar ingresos, acceder a recursos financieros y tomar decisiones sobre su uso. En el contexto ambiental, esta autonomía influye en la posibilidad de invertir en medidas de adaptación, prepararse frente a riesgos o recuperarse después de eventos adversos.*

Considerar este aspecto en el diseño de acciones ambientales contribuye a fortalecer la resiliencia y la sostenibilidad de las intervenciones.



## 2.7. Perspectiva de género

*La perspectiva de género es una forma de ver o analizar el impacto del género en las oportunidades, los roles sociales y las interacciones de las personas. Esta forma de ver es lo que permite a uno llevar a cabo un análisis de género y, posteriormente, integrar una perspectiva de género en cualquier programa, política u organización propuesto.*

En el ámbito de la gestión ambiental, aplicar esta perspectiva permite evaluar de manera anticipada cómo las acciones pueden afectar de forma diferenciada a distintos grupos de la población, y ajustar su diseño para evitar impactos desiguales o no deseados. La perspectiva de género no implica tratar a todas las personas de la misma manera, sino reconocer diferencias relevantes para responder de manera más efectiva a las realidades sociales y territoriales.

El Plan adopta esta perspectiva como eje transversal, orientando el diseño, la implementación y el seguimiento de las acciones ambientales hacia resultados más efectivos, inclusivos y sostenibles.



## 2.8. Enfoque género responsivo

*El enfoque género responsivo implica identificar, comprender e implementar acciones para cerrar las brechas de género y superar los sesgos históricos de género en las políticas e intervenciones. El ser género responsivo en su aplicación significa contribuir de manera proactiva e intencional a promover la igualdad de género*

En la práctica, una acción ambiental género responsivo es aquella que:

- Incorpora el análisis de las diferencias sociales desde su diseño.
- Ajusta sus mecanismos de implementación para facilitar la participación efectiva.
- Considera posibles barreras asociadas a roles, responsabilidades o acceso a recursos.
- Define indicadores que permitan medir los avances de forma diferenciada.

El Plan promueve un enfoque género responsivo como una herramienta práctica para fortalecer la efectividad de la gestión ambiental, asegurando que las acciones implementadas respondan a las realidades del territorio y contribuyan de manera tangible a los objetivos ambientales y de desarrollo sostenible del país.

## 2.9. Análisis de múltiples condiciones sociales (enfoque interseccional)

En la gestión ambiental, las personas no experimentan los impactos ambientales únicamente a partir de una sola condición social. Factores como el género, la edad, el territorio, el nivel socioeconómico y el acceso a servicios interactúan entre sí y configuran realidades distintas ante los riesgos ambientales y la capacidad de respuesta.



*El enfoque interseccional permite analizar cómo la combinación de estas condiciones puede aumentar o reducir vulnerabilidades, así como influir en el acceso a oportunidades, recursos y espacios de toma de decisiones. Este enfoque reconoce que ningún grupo es homogéneo y que las políticas ambientales deben considerar estas diferencias para responder de manera más precisa a las realidades del país.*

En la práctica, aplicar un enfoque interseccional en la gestión ambiental implica:

- Analizar cómo distintas condiciones sociales se combinan en contextos territoriales específicos.
- Evitar enfoques generalizados que no reflejen las realidades locales.
- Diseñar acciones ajustadas a contextos diversos, reconociendo capacidades y limitaciones diferenciadas.
- Mejorar la focalización y efectividad de las intervenciones ambientales.

El Plan incorpora este enfoque como una herramienta para fortalecer el diseño y la implementación de políticas, programas y proyectos ambientales, asegurando que las acciones respondan de manera adecuada a la diversidad de contextos sociales y territoriales del país.



### 2.10. Enfoque de derechos humanos

*El enfoque de derechos humanos reconoce que todas las personas son titulares de derechos y que las instituciones públicas tienen la responsabilidad de promover, respetar y garantizar esos derechos en el diseño e implementación de políticas, programas y proyectos. Aplicado a la gestión ambiental, este enfoque implica considerar cómo las decisiones y acciones ambientales influyen en el bienestar, la seguridad y las oportunidades de la población, especialmente frente a riesgos ambientales y climáticos.*

Incorporar el enfoque de derechos humanos en las acciones ambientales contribuye a fortalecer su legitimidad, transparencia y sostenibilidad, asegurando que las intervenciones se orienten al interés público, reduzcan las desigualdades y promuevan condiciones más equitativas de acceso a beneficios, recursos y mecanismos de participación.

El Plan incorpora este enfoque como base para orientar acciones ambientales que reconozcan diferencias sociales relevantes y fortalezcan la implementación de compromisos nacionales e internacionales vinculados al desarrollo sostenible.



### 2.11. Transversalización del enfoque de género (mainstreaming)

La transversalización del enfoque de género se refiere a la integración sistemática de consideraciones de género en todas las etapas de las políticas, planes, programas y proyectos: diagnóstico, diseño, presupuestación, implementación, seguimiento y evaluación. Esto significa que el enfoque de género no se aborda como un componente aislado, sino como un elemento incorporado en los procesos regulares de planificación y gestión.

En la práctica, transversalizar implica:

- Identificar brechas y barreras relevantes desde el diagnóstico.
- Ajustar estrategias, actividades y mecanismos operativos para responder a realidades diferenciadas.
- Asignar responsabilidades institucionales claras.
- Incorporar indicadores que permitan monitorear los avances de manera sensible a las diferencias sociales.
- Promover capacidades institucionales para aplicar el enfoque de manera consistente.



## II. MARCO INTERNACIONAL Y NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE GÉNERO Y AMBIENTE

La integración de consideraciones sociales en la gestión ambiental responde a compromisos asumidos tanto a nivel internacional como a nivel nacional, orientados a fortalecer la efectividad, la coherencia y la sostenibilidad de las políticas ambientales. En este marco, la igualdad de género ha sido reconocida como un enfoque transversal que contribuye a mejorar la calidad del diseño e implementación de acciones frente a los desafíos ambientales.

### 1. INTEGRACIÓN DE GÉNERO Y AMBIENTE EN EL MARCO INTERNACIONAL

---

A nivel internacional, los acuerdos multilaterales ambientales han incorporado progresivamente la importancia de considerar las condiciones sociales que influyen en la vulnerabilidad, la capacidad de respuesta y la sostenibilidad de las acciones

ambientales. La evidencia científica y la experiencia acumulada han demostrado que las desigualdades sociales inciden directamente en los resultados de las políticas climáticas, de conservación de la biodiversidad y de gestión sostenible de los territorios.

En este contexto, la igualdad de género ha sido reconocida como un elemento clave para fortalecer la participación, la toma de decisiones informadas y la implementación efectiva de políticas ambientales. Asimismo, el enfoque de derechos humanos ha reforzado la necesidad de que las respuestas ambientales consideren el bienestar de las personas y contribuyan a reducir las brechas existentes.

Las Convenciones de Río —la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación— han avanzado en la incorporación de la perspectiva de género como componente relevante para mejorar la efectividad de la acción ambiental, promoviendo enfoques integrados que reconozcan la interdependencia entre los desafíos ambientales y las realidades sociales.

*“Los resultados de adaptación para los más vulnerables dentro y entre países, y regiones, se mejoran a través de enfoques centrados en la equidad, la inclusión y los enfoques basados en los derechos. La vulnerabilidad se ve exacerbada por la desigualdad y la marginación vinculadas, por ejemplo, el género, la etnia, los bajos ingresos, los asentamientos informales, la discapacidad, la edad y los patrones históricos y continuos de desigualdad, como el colonialismo, especialmente para muchos pueblos indígenas y comunidades locales.”*

- *Publicación AR6 para tomadores de decisiones del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés).*

*“Las transformaciones hacia la sostenibilidad son más probables cuando los esfuerzos se dirigen a los siguientes puntos clave de apalancamiento, donde los*

*esfuerzos producen efectos excepcionalmente grandes: (1) visiones de una buena vida; (2) consumo total y desperdicio; (3) valores y acción; (4) desigualdades; (5) justicia e inclusión en la conservación; (6) externalidades y teleacoplamientos; (7) tecnología, innovación e inversión; y (8) educación y generación y conocimiento.”*

- *Resumen para tomadores de decisiones del Informe de Evaluación Global sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de la Plataforma Intergubernamental de Política Científica sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES, por sus siglas en inglés)*

*“Al mismo tiempo, los esfuerzos significativos y sostenidos de restauración de tierras deben reconocer la los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, promover la igualdad de género y la participación juvenil, y ayudar a todos los interesados a navegar cuestiones financieras, legales e institucionales.”*

- *Segunda edición de la publicación emblemática de la Convención de Lucha contra la Desertificación, Perspectiva Global de Tierras, Restauración de Tierras para la Recuperación y Resiliencia*

A su vez, la perspectiva de género ha permeado la arquitectura financiera global, estableciendo que el acceso a recursos internacionales no solo depende del impacto ambiental, sino también de la incorporación de salvaguardas y la generación de beneficios sociales tangibles.

En este contexto, diversos mecanismos financieros han transversalizado el enfoque de género, incorporando políticas, lineamientos y herramientas específicas para su integración en el diseño e implementación de proyectos.

- *Fondo Verde para el Clima (GCF) y Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF):* ambos mecanismos han incorporado el enfoque de género dentro de sus marcos operativos, requiriendo que las propuestas de proyecto incluyan análisis de género y planes de acción específicos. En particular, el GCF ha

integrado la igualdad de género como un elemento central en su arquitectura programática, reconociendo que las iniciativas climáticas son más efectivas, sostenibles y equitativas cuando consideran estas dimensiones desde su diseño. Por su parte, el GEF ha evidenciado que la eficiencia en la gestión de biodiversidad y la degradación de tierras se fortalece cuando se promueve el acceso equitativo a recursos como la tierra y el financiamiento.

- **Fondo de Adaptación:** este fondo ha impulsado la integración del enfoque de género en proyectos de adaptación, particularmente a nivel local, donde las comunidades —incluyendo mujeres rurales— desempeñan un rol clave en la construcción de resiliencia. Su enfoque reconoce que la adaptación al cambio climático es un proceso territorial y social, que requiere considerar las dinámicas diferenciadas de vulnerabilidad y capacidades.
- **Fondo de Cali:** en el marco de la biodiversidad, este mecanismo busca operativizar el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de los recursos genéticos. Su relevancia para el género radica en el reconocimiento y la protección del conocimiento tradicional, particularmente de mujeres indígenas.
- **Fondo de Pérdidas y Daños:** este mecanismo aborda las necesidades urgentes y crecientes de las comunidades vulnerables en países en desarrollo que enfrentan los impactos irreversibles del cambio climático. En este contexto, resulta fundamental incorporar el enfoque de género, considerando que mujeres y otros grupos en situación de vulnerabilidad experimentan de manera diferenciada tanto los impactos económicos como los no económicos, incluyendo afectaciones a redes de cuidado, seguridad alimentaria y condiciones de protección.

De manera creciente, el sistema multilateral ha impulsado la generación de sinergias entre estas convenciones, reconociendo que los enfoques fragmentados limitan la capacidad de respuesta ante problemáticas complejas y que la integración de consideraciones sociales constituye un punto de convergencia para una acción ambiental más coherente.

## 2. MARCO NACIONAL: EL PACTO DE PANAMÁ CON LA NATURALEZA

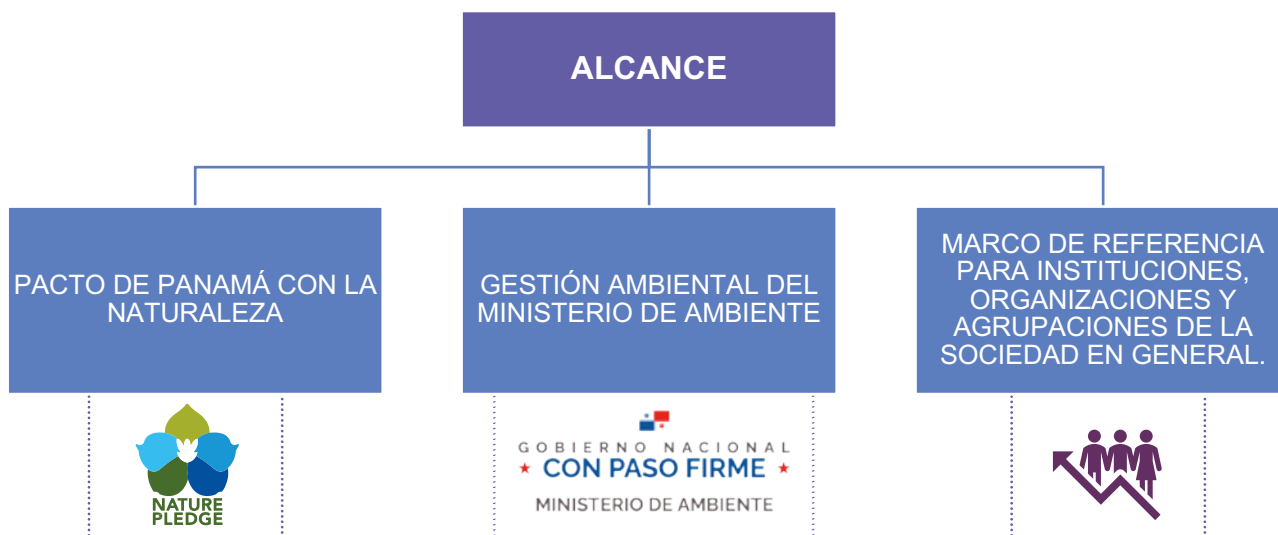
---

En coherencia con estos compromisos internacionales, Panamá adoptó el Pacto de Panamá con la Naturaleza como un marco nacional integrado que articula las agendas de cambio climático, biodiversidad y degradación de tierras en un solo instrumento de planificación y acción.

El Pacto de Panamá con la Naturaleza establece metas ambientales ambiciosas y promueve un enfoque que reconoce la interdependencia entre la protección de los ecosistemas, la resiliencia climática y el bienestar de la población. En este sentido, incorpora principios transversales orientados a fortalecer la coherencia, la justicia ambiental y la sostenibilidad de las acciones, reconociendo que no es posible avanzar en la protección de la naturaleza sin atender las dimensiones sociales asociadas.

La igualdad de género y la consideración de las desigualdades sociales forman parte de estos principios transversales, al contribuir a una implementación más efectiva de las metas nacionales y a la generación de beneficios ambientales y sociales sostenibles en el tiempo.

### 3. EL PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO Y AMBIENTE (PAGA) COMO INSTRUMENTO ARTICULADOR



Elaboración propia. 2026

El Plan se concibe como un instrumento estratégico que articula los compromisos internacionales y el marco nacional, *facilitando la integración sistemática de la perspectiva de género en la implementación del Pacto de Panamá con la Naturaleza.*

A su vez, el Plan busca ser una herramienta práctica para el Ministerio de Ambiente, que permita transversalizar la perspectiva de género en la gestión ambiental, así como también una herramienta para instituciones, organizaciones y actores de la sociedad en general, como un marco de acciones que les permita incluir acciones género responsables en sus actividades y proyectos.

Así, el Plan funciona como un mecanismo habilitador que permite traducir principios y compromisos en acciones concretas, orientando la incorporación de consideraciones sociales en distintos sectores y niveles de la gestión ambiental. De esta manera, contribuye a fortalecer la coherencia entre las agendas internacionales y nacionales, a mejorar la efectividad de las acciones ambientales y a promover una implementación más inclusiva y sostenible de las metas del país.



### III. Plan de Acción de Género y Ambiente (PAGA)

#### 3.1. VISIÓN DEL PLAN A 5 AÑOS

---

Para el año cinco de implementación del Plan el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) habrá fortalecido una gestión ambiental en Panamá que integra de manera sistemática la perspectiva de género, promoviendo procesos más inclusivos, justos, equitativos y territorializados.

Esta gestión ambiental impulsará la *generación de valor agregado a partir del uso sostenible género responsivo de la biodiversidad y los recursos naturales, promoviendo la innovación, los emprendimientos locales, los encadenamientos productivos, la distribución justa y equitativa de beneficios, y la reducción de la contaminación —incluida la asociada a los plásticos— en una trayectoria de bajas emisiones.*<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Cita del Principio Transversal 5 del Pacto de Panamá con la Naturaleza (Nature Pledge).

## ALCANCE DE LA VISIÓN A 5 AÑOS:

---



### *1. Coherencia y transversalización institucional*

El Ministerio habrá establecido mecanismos formales de gobernanza para la implementación del Plan de Acción de Género y Ambiente, incluyendo un Comité Técnico de Igualdad de Género y Ambiente en funcionamiento, responsable de monitorear avances, emitir recomendaciones y fortalecer la incorporación del enfoque de género en la ejecución del Pacto de Panamá con la Naturaleza. Asimismo, se habrán desarrollado y aplicado protocolos género responsivos en los instrumentos de planificación ambiental, asegurando su implementación con pertinencia territorial, interculturalidad y reconocimiento de los saberes locales.

Al año 5, se habrá reducido la brecha entre la norma y la práctica mediante la capacitación de sus tomadores de decisiones, de los equipos institucionales y de los actores locales en metodologías de implementación territorializadas.



### *2. Gobernanza ambiental inclusiva*

El Ministerio de Ambiente habrá garantizado la participación pública efectiva en los procesos de toma de decisiones, en línea con el Acuerdo de Escazú, mediante mecanismos inclusivos, seguros y accesibles que promuevan la representación equitativa de mujeres y grupos diversos.

Estos espacios contarán con condiciones de accesibilidad integral —física, lingüística, digital y de cuidados— y sus resultados serán sistematizados y utilizados para orientar la formulación, implementación y evaluación de la gestión ambiental. Asimismo, se habrá fortalecido la protección de las personas defensoras ambientales, con especial atención a las mujeres en toda su diversidad.



### *3. Reconocimiento, reducción y redistribución del trabajo de cuidado no remunerado, para la participación ambiental*

Reconociendo que el Ministerio de Ambiente no es el ente rector de los servicios de cuidado, su visión se centra en ser un facilitador estratégico.

Para el año 5 a nivel territorial, se habrán incorporado de manera sistemática medidas de apoyo al cuidado —como espacios de cuidado temporal, horarios adecuados y apoyo logístico— en las actividades ambientales, facilitando la participación plena de mujeres y personas cuidadoras. Paralelamente, se habrán promovido cambios culturales hacia la corresponsabilidad social, comunitaria e institucional en las tareas de cuidado, involucrando activamente a hombres, jóvenes y comunidades.



### *4. Rectoría en capacidades y conocimiento ambiental*

Para el quinto año, el Ministerio habrá consolidado un Sistema Nacional de Formación Ambiental que transversaliza la perspectiva de igualdad de género en sus programas, herramientas y metodologías. Este sistema incluirá procesos de formación continua, herramientas de autoaprendizaje y comunidades de práctica activas que promuevan el intercambio de saberes entre actores institucionales, territoriales y comunitarios, reconociendo los conocimientos indígenas, locales, interculturales e intergeneracionales.

Como resultado, se evidenciará una mejora en la capacidad de los actores para diseñar, implementar y monitorear acciones ambientales con enfoque género responsivo.



### *5. Acceso al financiamiento y empleos verdes*

El Ministerio habrá consolidado su rol como articulador técnico entre actores institucionales y territoriales —incluyendo organizaciones de base comunitaria, mujeres y juventudes— y fuentes de financiamiento nacionales e internacionales facilitando el acceso equitativo a recursos financieros,

técnicos y productivos mediante el fortalecimiento de capacidades, la formulación de proyectos género responsivos y la generación de alianzas estratégicas. Esto se reflejará en un incremento de proyectos ambientales género responsivos formulados y financiados, así como en el fortalecimiento de emprendimientos locales y medios de vida sostenibles, especialmente aquellos liderados por mujeres y jóvenes.

Asimismo, mecanismos de financiamiento, como el Fondo Panamá Natural, incorporarán criterios y requisitos con perspectiva de género, para orientar el financiamiento de las acciones priorizadas en el Plan de Conservación y Desarrollo Comunitario, incluyendo el fortalecimiento del manejo efectivo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), la conservación y restauración de ecosistemas, el fortalecimiento de la gobernanza y capacidades institucionales, y el desarrollo comunitario inclusivo asociado a la conservación, promoviendo una distribución justa y equitativa de beneficios, la innovación y la reducción de la contaminación, incluyendo la asociada a plásticos, en una trayectoria de bajas emisiones.

## *6. Transparencia, monitoreo y gobernanza*

El Ministerio contará con una línea base nacional que permitirá medir los avances del Plan a lo largo del tiempo. Los resultados de su implementación serán reportados de manera periódica a nivel nacional e internacional, integrándose en los compromisos del país ante las convenciones ambientales.

La información será pública, accesible y desagregada por género, edad, territorio, identificación étnica y discapacidad, a través de plataformas como el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) y la Plataforma Nacional de Transparencia Climática (PNTC).

Además, se habrá implementado una estrategia de comunicación con pertinencia cultural y territorial, que garantice el acceso a la información y contribuya al posicionamiento de Panamá como referente en la integración del enfoque de género en la gestión ambiental.

## 3.2. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO Y AMBIENTE (PAGA)

---

Garantizar, a través del Plan de Acción de Género y Ambiente (PAGA) como instrumento articulador, que los compromisos nacionales e internacionales en materia ambiental se implementen de manera interseccional y socialmente inclusiva, con perspectiva de género, asegurando que todas las personas en su diversidad, incluidos los grupos vulnerables, en particular mujeres, niñez, adolescentes, juventudes, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, locales y rurales, personas mayores, migrantes y personas con discapacidad, puedan acceder, moldear y beneficiarse de los esfuerzos bajo el Pacto de Panamá con la Naturaleza, orientados a la protección de la naturaleza, la restauración de ecosistemas degradados, la adaptación al cambio climático y el fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades.

## 3.3. ENFOQUE Y PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO Y AMBIENTE (PAGA)

---

El Plan adopta un enfoque integral y transversal para incorporar la perspectiva de género en la gestión ambiental de Panamá. Este enfoque reconoce que la efectividad de las políticas, programas y proyectos ambientales depende de su capacidad para responder a las realidades sociales, territoriales e institucionales del país, así como de su coherencia con los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Estado panameño.

Para asegurar dicha coherencia, el Plan se estructura en torno a los pilares estratégicos comunes que permiten una aplicación articulada y flexible de la perspectiva de género en los distintos ámbitos de la gestión ambiental. Esta estructura facilita la alineación entre los mandatos derivados de las Convenciones de Río, de otros tratados ambientales y de la implementación del Pacto de Panamá

con la Naturaleza, evitando enfoques fragmentados y promoviendo sinergias entre agendas.

Los pilares estratégicos del Plan se orientan por un conjunto de principios rectores comunes, que guían el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las acciones del Plan, al tiempo que permiten atender las particularidades de cada mandato ambiental y de los contextos territoriales en los que se implementan dichas acciones.

### 3.3.1. Principios rectores comunes



#### 1. Igualdad de género y acciones género responsivas

El Plan se rige por la incorporación de acciones género responsivas en la gestión ambiental, asegurando que las políticas, programas y proyectos respondan a las diferencias identificadas a partir del análisis de género, contribuyendo a reducir brechas y mejorar la efectividad de las intervenciones.



#### 2. Derechos humanos e interseccionalidad

El Plan se fundamenta en el reconocimiento del derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible, integrando principios de igualdad y no discriminación. Este principio reconoce que las desigualdades sociales pueden interactuar y generar vulnerabilidades diferenciadas, por lo que las acciones del Plan consideran múltiples condiciones sociales y territoriales.



#### 3. Participación significativa e inclusiva

El Plan promueve la participación efectiva de las personas en los procesos de diseño, implementación y evaluación de acciones ambientales, asegurando oportunidades reales para incidir en la toma de decisiones y fortalecer liderazgos en distintos niveles y territorios.



#### 4. Reconocimiento del trabajo de cuidados no remunerado

El Plan reconoce el trabajo de cuidados no remunerado como un componente fundamental para el bienestar social y el funcionamiento de las economías y comunidades, orientando el diseño de acciones para reconocer, reducir y redistribuir las cargas de cuidado.



#### 5. Coherencia y sinergias con agendas globales y nacionales

El Plan se alinea con los compromisos internacionales en materia de desarrollo sostenible y con el Pacto de Panamá con la Naturaleza, promoviendo la coherencia entre las agendas y el aprovechamiento de sinergias para una implementación más eficaz y articulada.

### 3.4. ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO Y AMBIENTE (PAGA)

---

El Plan se implementa mediante una estructura operativa organizada en pilares estratégicos que traducen la visión, el objetivo general y los principios rectores del Plan en acciones concretas.

Cada pilar responde a un propósito, entendido como el fin estratégico que orienta las intervenciones en ese ámbito. A partir de cada propósito se definen objetivos específicos, que se operacionalizan mediante acciones, acompañadas de indicadores que permiten dar seguimiento a los avances y resultados del Plan.

Esta estructura facilita una lectura ordenada del Plan y permite comprender la relación entre los distintos niveles del Plan, desde los principios orientadores hasta las acciones a implementar, asegurando coherencia entre planificación, ejecución y monitoreo.

### 3.4.1. Contenido de las matrices del Plan

Las matrices que conforman el Plan de Acción de Género y Ambiente (PAGA) presentan la información de manera sistematizada, utilizando los siguientes componentes:

- Pilar estratégico: ámbito temático en el que se agrupan las acciones del Plan.
- Propósito del pilar: fin estratégico que orienta el conjunto de objetivos y acciones del pilar.
- Objetivos: resultados que contribuyen al cumplimiento del propósito del pilar.
- Acciones: medidas concretas orientadas a alcanzar los objetivos establecidos.
- Indicadores: elementos de medición que permiten evaluar el avance y los resultados de las acciones.
- Medios de verificación: Fuentes de información, documentos y registros oficiales que permiten comprobar el cumplimiento de las acciones y el logro de los indicadores (ej. informes técnicos, listas de asistencia desagregadas, decretos, bases de datos, convenios, entre otros).
- Responsables: Identifica a los actores institucionales encargados de asegurar la ejecución de las acciones<sup>3</sup>. Para efectos de este Plan, se distinguen dos niveles de responsabilidad:
  - Ente Rector y Coordinador: El Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), responsable de la gobernanza, el seguimiento técnico y la articulación del Plan a nivel nacional.

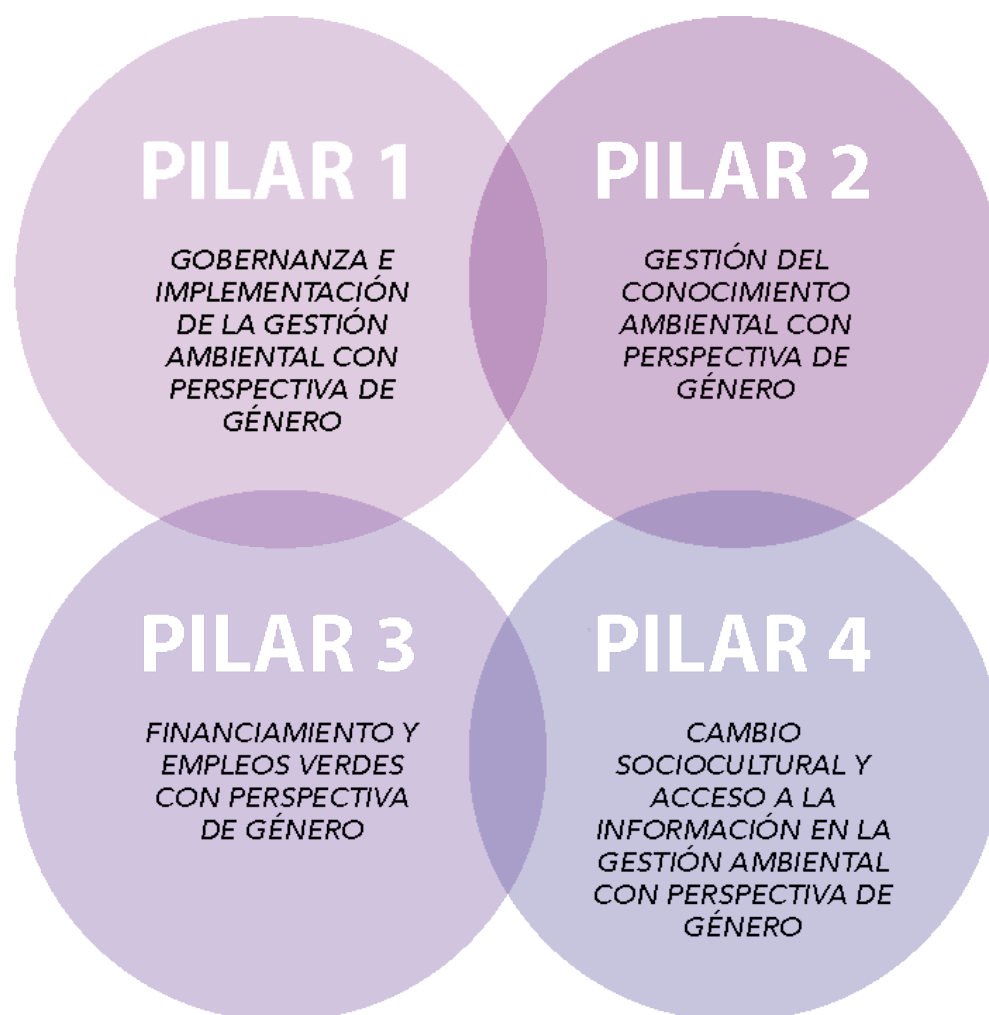
---

<sup>3</sup> El Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) actúa como ente rector y coordinador del Plan de Acción de Género y Ambiente, fundamentado en su mandato de formular la política ambiental nacional y en cumplimiento con los compromisos internacionales de transversalización de género. Su rol implica la facilitación de procesos, el monitoreo de indicadores y la gestión de sinergias entre los actores responsables.

- Instituciones de Apoyo: Entidades del sector público, organizaciones de la sociedad civil o actores sectoriales que, según sus competencias, brindan soporte técnico o logístico para su cumplimiento.

El propósito de esta estructura es facilitar la implementación, el seguimiento y la evaluación del Plan, así como promover una comprensión común de los alcances del PAGA entre los distintos actores involucrados.

## PILARES ESTRATÉGICOS, ÁMBITO TEMÁTICO EN EL QUE SE AGRUPAN LAS ACCIONES DEL PLAN.



## PILAR 1. GOBERNANZA E IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

PROPÓSITO	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	
Promover la gestión ambiental con perspectiva de género mediante mecanismos, condiciones habilitantes y recursos asignados que promuevan la participación, la corresponsabilidad de los cuidados y la toma de decisiones basadas en evidencia.	1.1 Establecer una estructura para la implementación, seguimiento y comunicación de resultados del Plan de Acción de Género y Ambiente (PAGA).	1.1.1. Crear y formalizar el Comité Técnico de Igualdad de Género y Ambiente de MIAMBIENTE, responsable de coordinar y dar seguimiento a la implementación del Plan.	<i>Indicador de resultado:</i> • Comité creado, aprobado mediante resolución de MIAMBIENTE y publicado en la Gaceta Oficial.	• Resolución ministerial publicada en Gaceta Oficial.	Ministerio de Ambiente	
		1.1.2. Definir la línea base nacional de las acciones del Plan, mediante la recopilación y organización de datos sobre brechas de género en la gestión ambiental, para medir avances en un periodo de cinco años.	<i>Indicador de resultado:</i> • Documento de Línea Base Nacional validado y publicado en el primer año de implementación.	• Publicación oficial en la web de MIAMBIENTE.		
		1.1.3 Incorporar acciones género responsivas en el Plan Operativo Anual (POA) y en el presupuesto del Ministerio de Ambiente, asegurando la asignación de recursos para la implementación del Plan.	<i>Indicador de resultado:</i> • Porcentaje de unidades administrativas del Ministerio de Ambiente que incluyen acciones del Plan de Género y Ambiente en su Plan Operativo Anual, reportados anualmente.	• Documento del POA aprobado y reportes de ejecución presupuestaria.		
		1.1.4. Elaborar y publicar informes periódicos sobre la implementación del Plan, e integrar sus avances en los reportes nacionales presentados ante convenciones y tratados ambientales internacionales.	<i>Indicador de producto:</i> • Número de informes nacionales e internacionales de MIAMBIENTE que incorporan resultados verificables del Plan, reportados anualmente.	• Enlace para acceder a informes en la web de MIAMBIENTE y otros.		
	1.2 Integrar el enfoque género responsivo en las políticas, proyectos y mecanismos de gobernanza ambiental, asegurando la participación inclusiva, paritaria y segura, en coherencia con las realidades territoriales, las cosmovisiones indígenas y los saberes locales.	1.2.1. Diseñar, aplicar y promover un marco integral de protocolos género responsivos en la gestión ambiental, para prevenir la violencia basada en género y garantizar la seguridad y protección, con especial atención a las mujeres en toda su diversidad y personas defensoras ambientales.		<i>Indicador de producto:</i> • Número de protocolos género responsivos elaborados y divulgados, reportados anualmente	• Resoluciones ministeriales publicadas en Gaceta Oficial. • Documentos elaborados y divulgados • Encuesta de percepción anónima sobre los protocolos.	Ministerio de Ambiente Con apoyo de: Comité Nacional de Cambio Climático de Panamá, organismos de cooperación internacional, mecanismos de la mujer, otros.
				<i>Indicadores de resultado:</i> • Porcentaje de mecanismos de participación ciudadana, gobernanza y proyectos ambientales que alcanzaron un mínimo de 40% de participación de mujeres o que constituyen acciones de equidad <sup>4</sup> . • Porcentaje de mecanismos de participación ciudadana, gobernanza y proyectos ambientales ejecutados anualmente, que incorporaron medidas de accesibilidad integral.	• Listas de participación, con información desagregada por sexo, género, edad, territorio, identificación étnica y discapacidad. • Lista de verificación (Checklist) de accesibilidad. Formato firmado donde el equipo marque si hubo traducción, espacios de cuidado, kits de higiene, rampas, etc. • Registros fotográficos que evidencien las medidas de accesibilidad implementadas en el territorio.	
		1.2.2. Mejorar la coordinación entre instituciones y autoridades locales e indígenas a través de mecanismos de participación inclusivos, paritarios, y culturalmente pertinentes, asegurando condiciones de accesibilidad y seguridad, considerando la diversidad generacional y étnica.		<i>Indicador de impacto:</i> • Nivel de conformidad de las autoridades indígenas y locales respecto a la integración de su cosmovisión en las políticas ambientales implementadas, reportadas anualmente. • Incremento porcentual anual de la participación de mujeres en toda su diversidad —con énfasis en mujeres de pueblos indígenas, comunidades rurales y afrodescendientes— en los espacios de toma de decisión, en comparación con procesos anteriores en el mismo territorio.	• Cuadro estadístico que compare los listados de asistencia del año actual frente a procesos anteriores en el mismo territorio. • Informes de veeduría ambiental ( <a href="#">Resolución No. DM-0149-2025, del 5 de mayo de 2025</a> ) • Actas de sesiones o minutas de reunión oficializadas. • Encuesta de percepción. • Constancia de consentimiento previo, libre e informado en comunidades indígenas.	Ministerio de Ambiente Con apoyo de: Comité Nacional de Cambio Climático de Panamá, organismos de cooperación internacional, mecanismos de la mujer, gobiernos locales, otros.
				<i>Indicador de producto:</i> • Número de acuerdos o convenios operativos con centros de cuidado o redes comunitarias que incorporan cláusulas de protección y salvaguardas para la niñez y personas dependientes, reportados anualmente.	• Copias de los acuerdos o cartas de intención recibidas o firmadas.	
		1.2.3. Ofrecer servicios de cuidado temporal y apoyo logístico en las actividades ambientales, en coordinación con centros comunitarios y redes de cuidado territoriales, asegurando personal idóneo y estándares de protección para la niñez y personas dependientes, facilitando así la participación de personas con responsabilidades de cuidado.		<i>Indicador de resultado:</i> • Número de mujeres y personas cuidadoras que utilizaron efectivamente los servicios de soporte de cuidado en las actividades ambientales durante el año. <i>Indicador de impacto:</i> • Porcentaje de mujeres y personas cuidadoras que completan la jornada de participación en las actividades y proyectos ambientales en territorio, en comparación con registros previos a la implementación de apoyos de cuidado.	• Registro de uso del espacio de cuidado y soporte logístico brindados (cuántos niños/as fueron atendidos). • Listas de participación, con información desagregada por sexo, género, edad, territorio, identificación étnica y discapacidad. • Encuestas de satisfacción rápidas al cierre de la actividad.	Ministerio de Ambiente Con apoyo de: Comité Nacional de Cambio Climático de Panamá, organismos de cooperación internacional, mecanismos de la mujer, otros.
				<i>Indicador de producto:</i> • Para el año 2029 se contará con un módulo diseñado y validado para su inclusión en encuestas nacionales para visibilizar la carga de cuidados asociada al aprovechamiento y la protección de los recursos naturales.	• Documento técnico del módulo o cuestionario con el visto bueno del ente estadístico. • Publicación del informe con los resultados de la encuesta.	
	1.3 Reconocer y medir el impacto social y económico del trabajo de cuidado no remunerado en la gestión ambiental.		<i>Indicador de resultado:</i> • Número de estudios locales sobre el uso del tiempo de las mujeres en actividades de cuidado relacionadas con el ambiente. • Porcentaje de recomendaciones de los estudios de cuidados incorporadas en el diseño de nuevos proyectos ambientales desarrollados anualmente.	• Informes de caracterización local publicados o validados por las comunidades participativas. • Pliegos de cargos o términos de referencia de proyectos que incluyan acciones de soporte al cuidado.	Ministerio de Ambiente Con apoyo de: Comité Nacional de Cambio Climático de Panamá, Instituto Nacional de Estadística y Censo, organismos de cooperación internacional, mecanismos de la mujer, otros.	

<sup>4</sup> Fundamentado en el artículo 3 de la Ley 4 de 1999.

## PILAR 2. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

PROPÓSITO	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
<p>Crear, fortalecer y desarrollar las capacidades técnicas, institucionales y territoriales para integrar la perspectiva de género en la gestión ambiental y generación de valor a partir del uso sostenible de los recursos naturales, promoviendo el reconocimiento y la valoración del saber local, intercultural e intergeneracional, al igual que los sistemas de conocimientos indígenas, a través de formatos accesibles e inclusivos.</p>	<p>2.1 Fortalecer las capacidades técnicas, institucionales y territoriales para la integración de la perspectiva de género en la gestión ambiental, promoviendo la transformación de patrones socioculturales, mediante procesos formativos e intercambio de saberes, en formatos accesibles y con enfoque intercultural e intergeneracional.</p>	<p>2.1.1 Ofrecer programas de formación presenciales, virtuales y de autoaprendizaje para la integración de la perspectiva de género en la gestión ambiental, considerando la diversidad generacional y étnica, dirigidos a actores locales, autoridades y tomadoras/es de decisiones, equipos administrativos e implementadores fomentando la creación de comunidades de práctica para el intercambio continuo de saberes, asegurando condiciones de accesibilidad integral (fisiológica, física, digital, lingüística y de cuidados temporales) adaptadas a las realidades territoriales y de discapacidad.</p>	<p><i>Indicadores de resultado:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de personas participantes que aprobaron con un mínimo de 70% la evaluación de conocimientos sobre la perspectiva de género en la gestión ambiental, reportados anualmente.</li> <li>• Número de Comunidades de Práctica o redes de intercambio conformadas y activas, reportadas anualmente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Listas de participación, con información desagregada por sexo, género, edad, territorio, identificación étnica y discapacidad.</li> <li>• Cuestionario de evaluación de conocimientos pre y post actividad.</li> <li>• Directorio de integrantes de las Comunidades de Práctica, desagregado por género, edad, territorio, identificación étnica y discapacidad.</li> <li>• Encuestas de seguimiento de desempeño.</li> </ul>	<p>Ministerio de Ambiente</p> <p>Con apoyo de: Comité Nacional de Cambio Climático de Panamá, Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano, organismos de cooperación internacional, mecanismos de la mujer, entidades educativas, otros.</p>
		<p>2.1.2. Crear materiales de formación sobre igualdad de género y ambiente con enfoque intercultural e intergeneracional, incorporando saberes indígenas y locales, y en formatos accesibles para personas con discapacidad.</p>	<p><i>Indicador de resultado:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de materiales que incorporan al menos un formato de accesibilidad (ej. lenguaje sencillo no técnico, macrotipo o audio) para personas con discapacidad, reportados anualmente.</li> </ul> <p><i>Indicador de impacto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel de aceptación de los materiales de formación entre la diversidad de actores clave y liderazgos locales, considerando sus lenguajes, saberes y necesidades de accesibilidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha técnica descriptiva del material o muestras del formato accesible.</li> <li>• Encuestas de satisfacción y recomendaciones.</li> <li>• Recopilación de testimonios y evidencias cualitativas (audios, mensajes, fotos) generadas en las Comunidades de Práctica.</li> <li>• Actas de validación de contenidos por parte de autoridades tradicionales o referentes comunitarios.</li> </ul>	
		<p>2.1.3. Realizar encuentros de intercambio de saberes con enfoque intergeneracional con comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas, rurales y de otras regiones del país, para compartir prácticas tradicionales y espirituales de aprovechamiento y conservación ambiental.</p>	<p><i>Indicador de resultado:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de jóvenes participantes que manifiestan haber adquirido nuevos conocimientos sobre prácticas tradicionales y espirituales de sus comunidades, reportadas anualmente.</li> </ul> <p><i>Indicador de impacto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel de reconocimiento y valoración de las prácticas tradicionales y espirituales como herramientas válidas para el aprovechamiento y conservación ambiental por parte de los actores clave.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Listas de participación, con información desagregada por sexo, género, edad, territorio, identificación étnica y discapacidad.</li> <li>• Encuestas rápidas post-encuentro.</li> <li>• Testimonios y relatos de vida recolectados en la Comunidad de Práctica.</li> <li>• Sistematización de "Buenas Prácticas Ancestrales" validadas en los encuentros.</li> </ul>	
		<p>2.1.4. Capacitar en el uso sostenible de los recursos naturales bajo un modelo de corresponsabilidad, que promueva el acceso y la distribución justa de los beneficios derivados de los proyectos ambientales.</p>	<p><i>Indicador de resultado:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de experiencias locales de uso sostenible documentadas y compartidas por las personas participantes tras la formación, reportadas anualmente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Repositorio de fotos, audios y testimonios de la Comunidad de Práctica.</li> <li>• Bitácora o informe de seguimiento</li> </ul>	
		<p>2.1.5. Desarrollar espacios de formación y diálogo dirigidos a hombres adultos y jóvenes para fomentar su participación en las tareas de cuidado y en la gestión sostenible de los recursos naturales.</p>	<p><i>Indicador de resultado:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de hombres adultos y jóvenes que identifican correctamente al menos 3 tareas de cuidado que pueden asumir para apoyar la gestión ambiental de las mujeres, reportado anualmente.</li> <li>• Número de hombres que se inscriben en las "redes de apoyo o brigadas de cuidado" para relevar a las mujeres durante las asambleas ambientales, reportados anualmente.</li> </ul> <p><i>Indicador de impacto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de actividades ambientales que cuentan con el soporte operativo de hombres adultos y jóvenes en tareas de cuidado, permitiendo la participación plena de las mujeres en los espacios de acción y decisión ambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Listas de participación, con información desagregada por sexo, género, edad, territorio, identificación étnica y discapacidad.</li> <li>• Cuestionario de evaluación de conocimientos.</li> <li>• Listado de inscripción voluntaria en las "redes de apoyo o brigadas de cuidado"</li> <li>• Registro fotográfico y testimonios de las beneficiarias y personas brigadistas.</li> </ul>	

**PILAR 3. FINANCIAMIENTO Y EMPLEOS VERDES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

PROPÓSITO	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
<p>Asignar y facilitar el acceso —en igualdad de condiciones— a recursos financieros, técnicos y productivos para fortalecer la autonomía económica y los medios de vida sostenibles, promoviendo la innovación, emprendimientos locales, encadenamientos productivos, distribución justa y equitativa de beneficios, y la reducción de la contaminación, incluida la asociada a plásticos, con una trayectoria de bajas emisiones.</p>	<p>3.1 Facilitar el acceso a financiamiento y asistencia técnica a actores institucionales y territoriales.</p>	<p>3.1.1 Crear y divulgar una 'Guía Simplificada y Plantillas de Formulación de Proyectos' dirigida a diversos actores y organizaciones, con el fin de facilitar la presentación de proyectos género responsivos ante mecanismos de financiamiento actuales y futuros, como el Fondo Panamá Natural.</p>	<p><i>Indicador de resultado:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de organizaciones y oficinas regionales que reciben y son capacitadas en el uso de la Guía Simplificada, reportadas anualmente.</li> </ul> <p><i>Indicador de impacto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de proyectos presentados al Fondo Panamá Natural u otros mecanismos de financiamiento, que cumplen con los criterios de igualdad de género desde su formulación inicial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento de la Guía publicado en la web institucional.</li> <li>• Listas de distribución de la guía en regionales.</li> <li>• Listas de participación, con información desagregada por sexo, género, edad, territorio, identificación étnica y discapacidad.</li> <li>• Base de datos de proyectos recibidos por el Fondo.</li> </ul>	<p>Ministerio de Ambiente</p> <p>Con apoyo de: organismos de cooperación internacional, mecanismos de la mujer, gobiernos locales, otros.</p>
		<p>3.1.2. Brindar asistencia técnica a las sedes regionales y actores territoriales, mediante alianzas estratégicas y mecanismos de cooperación, para la formulación técnica y presupuestaria de proyectos ambientales género responsivos.</p>	<p><i>Indicador de resultado:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos ambientales género responsivos que reciben financiamiento tras haber recibido asistencia técnica, reportado anualmente.</li> <li>• Número de perfiles de proyectos con enfoque de género elaborados y presentados a fuentes de financiamiento, reportado anualmente.</li> </ul> <p><i>Indicador de impacto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto total de financiamiento (USD) ejecutado por proyectos que integran metas específicas de igualdad de género, reportado anualmente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de asistencia técnica institucional</li> <li>• Registro de confirmación de fondos a través de las comunidades de práctica.</li> <li>• Portafolio de perfiles de proyectos.</li> <li>• Convenios o cartas de aprobación de donantes/fondos internacionales.</li> </ul>	
		<p>3.1.3. Promover convocatorias de pequeños subsidios y/o fondos concursables dirigidos específicamente a organizaciones de base comunitaria, lideradas por mujeres y juventudes, o que integran paridad en sus juntas directivas.</p>	<p><i>Indicador de resultado:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de organizaciones de base comunitaria (OBC) lideradas por mujeres y juventudes, o que integran paridad en sus juntas directivas, que acceden a financiamiento tras la asistencia técnica, reportado anualmente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resoluciones de adjudicación subsidios o fondos.</li> </ul>	
		<p>3.1.4. Establecer alianzas público–privadas para la formación técnica, mentorías y promoción de empleos verdes, incluyendo el otorgamiento de becas y el fortalecimiento de emprendimientos locales.</p>	<p><i>Indicador de resultado:</i></p> <p>Número de becas verdes, mentorías o apoyos entregados anualmente, desagregados por género, edad, territorio, identificación étnica y discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de mujeres y jóvenes que completan exitosamente programas de formación técnica, mentorías o fortalecen sus emprendimientos a través de las alianzas gestionadas.</li> </ul> <p><i>Indicador de impacto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de emprendimientos verdes liderados por mujeres y jóvenes que se mantienen activos o escalan su producción tras el apoyo recibido, reportados anualmente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenios de Cooperación o Cartas de Entendimiento</li> <li>• Base de datos de personas beneficiadas, desagregadas por sexo, género, edad, territorio, etnia y discapacidad.</li> <li>• Catálogo de emprendimientos locales.</li> </ul>	

## PILAR 4. CAMBIO SOCIOCULTURAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN AMBIENTAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

PROPÓSITO	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	
Promover el cambio de patrones socioculturales y garantizar el acceso a la información en la gestión ambiental con perspectiva de igualdad de género, mediante estrategias de comunicación accesibles, con enfoque intercultural e intergeneracional, que fortalezcan la corresponsabilidad, la transparencia y la participación informada.	4.1 Promover el cambio de patrones socioculturales sobre roles de género en la gestión ambiental	4.1.1. Desarrollar campañas de sensibilización y comunicación, adaptadas a las realidades territoriales, sobre la corresponsabilidad, roles de género en el hogar y en la gestión ambiental, dirigidas a integrantes de los hogares en todas las etapas de la vida, asegurando formatos accesibles para personas con discapacidad.	<p><i>Indicador de producto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas y piezas de comunicación territorial (radio, impresos, digital) y en formatos accesibles, sobre corresponsabilidad ambiental y del hogar, reportadas anualmente.</li> </ul> <p><i>Indicador de impacto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de hombres y jóvenes sensibilizados sobre la redistribución activa de las tareas de cuidado en su hogar, facilitando la participación de las mujeres en la gestión ambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Muestrario de materiales, con su respectiva ficha de accesibilidad técnica, producidos y registros de alcance (ej. número de cuñas emitidas o folletos entregados).</li> <li>Listas de participación, con información desagregada por sexo, género, edad, territorio, identificación étnico y discapacidad.</li> <li>Evaluaciones pre y pos jornada de sensibilización</li> <li>Registros audiovisuales (fotos/videos), testimonios grabados o escritos.</li> </ul>	<p>Ministerio de Ambiente</p> <p>Con apoyo de: Comité Nacional de Cambio Climático de Panamá, Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano, organismos de cooperación internacional, mecanismos de la mujer, otros.</p>	
	4.2. Asegurar la transparencia y el acceso a la información sobre la implementación del Plan.	4.1.2. Ejecutar una Estrategia de Comunicación Nacional e Internacional del Plan, con enfoque intercultural e intergeneracional; utilizando lenguaje inclusivo <sup>5</sup> , formatos de accesibilidad universal y uso de medios tradicionales como alternativos.	Reconocimiento de la experiencia de Panamá como "Buena Práctica" o modelo de referencia en reportes de organismos internacionales o convenciones ambientales, reportadas anualmente.	<p><i>Indicadores de impacto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de alcance<sup>6</sup> de la estrategia de comunicación sobre los avances del Plan en las comunidades rurales y comarcales prioritarias, reportadas anualmente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Muestrario de productos comunicacionales (cuñas radiales, folletos físicos, etc.)</li> <li>Encuestas de percepción.</li> <li>Enlace web a publicaciones internacionales.</li> </ul>	<p>Ministerio de Ambiente</p> <p>Con apoyo de: Comité Nacional de Cambio Climático de Panamá, sistema de organismos de cooperación internacional, mecanismos de la mujer, gobiernos locales, otros.</p>
		4.1.3. Gestionar la transparencia y publicación de datos estadísticos y buenas prácticas del Plan en formatos accesibles a través de las plataformas oficiales del Ministerio de Ambiente, como el Sistema Nacional de Información Ambiental y la Plataforma Nacional de Transparencia Climática (SINIA y PNTC, respectivamente).	<p><i>Indicadores de resultados:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contar para el 2028 con la Sección de Género y Ambiente actualizada y activa en el SINIA y la PNTC.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de publicaciones o informes sobre igualdad de género elaborados por el Ministerio de Ambiente y aliados cargados en el Hub de Conocimiento.</li> <li>Número de buenas prácticas en materia de igualdad de género reportadas en la Memoria Institucional del Ministerio de Ambiente, reportadas anualmente.</li> <li>Número de buenas prácticas actualizadas anualmente en el SINIA y PNTC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enlace web en SINIA/PNTC.</li> <li>Reporte de métricas de visualización y descarga de datos</li> <li>Memoria Institucional de MiAMBIENTE.</li> </ul>	<p>Ministerio de Ambiente</p> <p>Con apoyo de: Comité Nacional de Cambio Climático de Panamá, sistema de organismos de cooperación internacional, mecanismos de la mujer, gobiernos locales, otros.</p>	

<sup>5</sup> [Ley No. 6 del 2000.](#)

<sup>6</sup> Alcance de Medios (Cobertura): Universo de personas que reciben un mensaje a través de canales de comunicación.



## IV. GOBERNANZA, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO Y AMBIENTE (PAGA)

### 4.1. GOBERNANZA DEL PLAN

---

La gobernanza del Plan se fundamenta en el rol rector del Ministerio de Ambiente, como entidad responsable de liderar, coordinar y dar seguimiento a la implementación del Plan, en coherencia con el Pacto de Panamá con la Naturaleza.

El Ministerio de Ambiente será responsable de la implementación directa de aquellas acciones que se encuentren dentro de su mandato institucional y coordinará con otras entidades públicas, actores territoriales y sectores relevantes cuando la ejecución de las acciones del Plan trascienda sus competencias específicas. Esta coordinación se realizará de manera funcional y orientada a resultados, evitando duplicidades y promoviendo la corresponsabilidad.

#### 4.1.1. *Comité Técnico de Igualdad de Género y Ambiente*

La implementación del Plan contará con un Comité Técnico de Igualdad de Género y Ambiente, como instancia central de gobernanza del Plan. Este Comité será responsable de:

- Monitorear los avances en la implementación del Plan.
- Emitir recomendaciones técnicas para fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en la gestión ambiental.
- Dar seguimiento a la integración del enfoque de igualdad de género en la ejecución del Pacto de Panamá con la Naturaleza.
- Facilitar la articulación interna entre las direcciones implementadoras del Ministerio de Ambiente.

El Comité estará conformado por las direcciones implementadoras del Pacto de Panamá con la Naturaleza dentro del Ministerio de Ambiente y operará bajo el Despacho del Ministro, lo que permitirá asegurar su incidencia efectiva en los espacios de toma de decisiones institucionales.

Asimismo, se promoverá la participación del Comité en instancias estratégicas de decisión vinculadas a la gestión ambiental y al financiamiento, tales como el Fondo Panamá Natural y el Comité Nacional de Clima, Biodiversidad y Tierra (CONACLABIT), con el fin de asegurar la incorporación sistemática de la perspectiva de género en estos espacios.

## 4.2. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

---

La implementación del Plan se concibe como un proceso institucional progresivo, orientado a fortalecer la integración de la perspectiva de género en todos los niveles del Ministerio de Ambiente.

### 4.2.1. Lineamientos para la implementación

#### Fortalecimiento de capacidades institucionales

Un componente central de la implementación del Plan será el fortalecimiento continuo de capacidades de las personas tomadoras de decisiones, equipos técnicos, administrativos e implementadores del Ministerio de Ambiente, así como de actores vinculados a la gestión ambiental en los territorios.

Estos procesos se desarrollarán mediante espacios presenciales, virtuales o híbridos, y estarán orientados a:

- Comprender la relevancia de la igualdad de género para la efectividad de la gestión ambiental.
- Aplicar el enfoque género responsivo en la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos ambientales.
- Desarrollar capacidades para la generación, uso y reporte de indicadores sensibles al género, así como para la sistematización de aprendizajes y avances.
- Incorporar criterios género responsivos en los procesos administrativos, técnicos y operativos del Ministerio, incluyendo la formulación de presupuestos públicos.
- Promover la corresponsabilidad en la gestión ambiental como un elemento clave para la sostenibilidad de las acciones implementadas.

## SISTEMA DE MÓDULOS DE APRENDIZAJE EN GÉNERO Y AMBIENTE

---

Como parte del proceso de implementación, se establecerá un sistema estructurado de módulos de aprendizaje en materia de género y ambiente, orientado a fortalecer capacidades institucionales de manera progresiva y estandarizada.

Estos módulos estarán dirigidos al personal del Ministerio de Ambiente y su cumplimiento será de carácter obligatorio, como parte de los procesos de fortalecimiento institucional y mejora continua de la gestión pública.

Los módulos podrán ser desarrollados en formatos presenciales, virtuales o híbridos, y abordarán temáticas clave para la transversalización de la perspectiva de género en la gestión ambiental, incluyendo, entre otros:

- Enfoque de igualdad de género y su aplicación en la gestión ambiental.
- Enfoque género responsivo en políticas, programas y proyectos.
- Monitoreo, evaluación e indicadores sensibles al género.
- Presupuestos públicos género responsivos.
- Corresponsabilidad en la gestión ambiental.
- Participación inclusiva y gobernanza ambiental.

El desarrollo y actualización de estos módulos permitirá incorporar nuevas temáticas emergentes y responder a las necesidades institucionales y territoriales, asegurando la pertinencia y sostenibilidad del proceso de fortalecimiento de capacidades.

### Implementación progresiva y priorización

La ejecución de las acciones del Plan se realizará de manera gradual, lo que permitirá priorizar las intervenciones en función de su impacto, viabilidad y alineación con los objetivos del Pacto de Panamá con la Naturaleza. Esta priorización será revisada periódicamente y ajustada según los avances y aprendizajes generados durante la implementación.

### Coordinación institucional

Cuando las acciones del Plan requieran la participación de otras instituciones u actores, el Ministerio de Ambiente actuará como ente articulador, promoviendo acuerdos de colaboración que faciliten la implementación efectiva de las acciones, sin comprometer el rol rector del Ministerio.

## 4.3. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE

---

El seguimiento y la evaluación del Plan constituyen elementos fundamentales para asegurar su transparencia, efectividad y mejora continua. Estos procesos estarán coordinados por el Comité Técnico de Igualdad de Género y Ambiente.

### 4.3.1. Mecanismos de seguimiento y evaluación

#### Transparencia y acceso a la información

Los avances en la implementación del Plan serán públicos y accesibles a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), la Plataforma Nacional de Transparencia Climática (PNTC), el material impreso y otros medios de divulgación.

La información utilizará datos desagregados por sexo (femenino, masculino e intersexual), género (femenino, masculino, no binario y prefiero no decir), edad (rangos etarios), territorio, autoidentificación étnica (indígena, afrodescendiente, mestizo/a, blanco/a u otro) y condición de discapacidad (sí o no), con el fin de evaluar el impacto real de las políticas ambientales en distintos grupos de la población, cuando la disponibilidad de la información lo permita.

#### Reportes periódicos

Se elaborarán y publicarán informes periódicos de implementación del Plan a nivel nacional e internacional, que permitan comunicar avances, desafíos y aprendizajes derivados de su ejecución.

#### Revisión semestral y anual

La implementación del Plan será objeto de revisiones semestrales y evaluaciones anuales, coordinadas por el Comité Técnico de Igualdad de Género y Ambiente.

Estos ejercicios permitirán:

- Analizar avances y brechas en la implementación.
- Ajustar las acciones e indicadores según los resultados obtenidos.
- Fortalecer la toma de decisiones informadas dentro el Ministerio de Ambiente.

El seguimiento y la evaluación del Plan de Acción de Género y Ambiente (PAGA) se conciben como un proceso de aprendizaje continuo, orientado a mejorar la calidad de la gestión ambiental y a asegurar la integración efectiva de la perspectiva de género en los procesos institucionales del Ministerio de Ambiente y la implementación del Pacto de Panamá con la Naturaleza.





## V. CONSIDERACIONES FINALES

Reconociendo la deuda histórica con los derechos humanos, la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las personas vulnerables en la gestión ambiental, Panamá presenta el Plan de Acción de Género y Ambiente (PAGA) como un instrumento orientado a fortalecer políticas ambientales más inclusivas, justas y efectivas, que respondan a las realidades sociales y territoriales del país.

El Plan constituye un hito en la gestión ambiental al integrar de manera articulada la perspectiva de género en el marco de los compromisos ambientales nacionales e internacionales, en coherencia con los mandatos derivados de las Convenciones de Río y del Pacto de Panamá con la Naturaleza. Este enfoque permite avanzar hacia una implementación ambiental que reconozca las desigualdades existentes y contribuya a reducirlas mediante acciones institucionales concretas.

Con este Plan, Panamá reafirma su compromiso de traducir los acuerdos internacionales en instrumentos operativos que fortalezcan la toma de decisiones públicas, la transparencia, la participación y la rendición de cuentas, asegurando que la protección de la naturaleza y el bienestar de las personas avancen de manera conjunta y sostenible en el tiempo.

## BIBLIOGRAFÍA

**Asamblea Nacional de Panamá.** (1999, 27 de agosto). Ley No. 42 de 27 de agosto de 1999, por la cual se establece la Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Gaceta Oficial No. 23,876.

**CBD Women's Caucus.** (2024). Bridging the gap for a Gender-responsive implementation of the GB. <https://cbd womenscaucus.org/bridging-the-gap-for-a-gender-responsive-implementation-of-the-gbf/>

**CBD Women's Caucus.** (diciembre de 2024). Policy Analysis COP16 outcomes from a gender lens. <https://cbd womenscaucus.org/wp-content/uploads/2024/12/ENGLISH-CBD-COP16-outcomes-from-a-gender-lens.pdf.pdf>

**Comisión Económica para América Latina y el Caribe.** (2016). La matriz de la desigualdad social en América Latina. Naciones Unidas.

**Comisión Económica para América Latina y el Caribe & Gobierno de Panamá.** (2025). Ruta para la implementación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe en Panamá (LC/TS.2025/69). Naciones Unidas.

**Convention on Biological Diversity.** (2022). Gender Plan of Action (GPA) 2022–

2030. Convenio sobre la Diversidad Biológica, COP15.

<https://www.cbd.int/doc/c/f64f/e1b9/e8da56802bc2c458a56fcefa/cop-15-l-24-en.pdf>

**Convention on Biological Diversity.** (2024). Kunming-Montreal Global Biodiversity Framework. <https://www.cbd.int/gbf>

Díaz, S., Settele, J., Brondízio, E. S., Ngo, H. T., Guèze, M., Agard, J., Arneth, A., Balvanera, P., Brauman, K. A., Butchart, S. H. M., Chan, K. M. A., Garibaldi, L. A., Ichii, K., Liu, J., Subramanian, S. M., Midgley, G. F., Miloslavich, P., Molnár, Z., Obura, D., ... Zayas, C. N. (Eds.). (2019). Summary for policymakers of the global assessment report on biodiversity and ecosystem services of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. IPBES Secretariat.

**Fondo para el Medio Ambiente Mundial.** (2019). Política de Salvaguardias Ambientales y Sociales. Global Environment Facility. <https://www.thegef.org/council-meeting-documents/policy-environmental-and-social-safeguards>

**Gabinete Social de la República de Panamá & Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.** (2024). Índice de Pobreza Multidimensional a nivel nacional 2019-2022.

**Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.** (2023). Anexo I: Glosario. En *Cambio climático 2023: Informe de síntesis. Contribución de los Grupos de trabajo I, II y III al Sexto Informe de Evaluación*. <https://www.ipcc.ch/report/ar6/syr/>

**Instituto Nacional de la Mujer.** (2016). *Política Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PNIOM)*. Gobierno de la **República** de Panamá.

**Learning for Nature.** (2024). *Orientación en materia de género: acciones indicativas del Plan de Acción de Género 2022–2030 para 2024*. [https://www.learningfornature.org/wp-content/uploads/2024/08/ES\\_Gender\\_guidance-for-early-action-on-the-GBF\\_4-May-2024.pdf](https://www.learningfornature.org/wp-content/uploads/2024/08/ES_Gender_guidance-for-early-action-on-the-GBF_4-May-2024.pdf)

**Ministerio de Ambiente de Panamá.** (2024). *Primer Informe Bienal de Transparencia Climática*. Gobierno Nacional de la República de Panamá.

**Ministerio de Ambiente de Panamá.** (25 de junio de 2025). *Panamá presenta avances del Pacto de Panamá con la Naturaleza*. <https://miambiente.gob.pa/panama-presenta-avances-del-pacto-de-panama-con-la-naturaleza/>

**Naciones Unidas.** (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Serie de Tratados de las Naciones Unidas, vol. 2515.

<https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>

**Naciones Unidas.** (s.f.). *Orientaciones para el empleo de un lenguaje inclusivo en cuanto al género en español*. Recuperado el 13 de abril de 2026, de <https://www.un.org/es/gender-inclusive-language/guidelines.shtml>

**ONU Mujeres.** (2017). *Glosario de términos de género*. Centro de Capacitación de ONU Mujeres. <https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php>

**Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.** (2019). *Glosario del Informe de la Evaluación Global sobre la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas*. <https://www.ipbes.net/glossary>

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.** (2022). *Environmental Justice: Securing our right to a clean, healthy and sustainable environment (Technical Paper)*. UNDP.

**Quesada, A.** (2026). *Inventario y análisis de género de las políticas climáticas en América Latina y el Caribe*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

**Ramsar.** (octubre de 2018). *Resolución XIII.18 Humedales y género*. <https://www.ramsar.org/sites/default/>

[files/documents/library/xiii.18\\_gender\\_s.pdf](#)

**Ramsar.** (enero de 2021). *Directrices para la transversalización de género.* [https://www.ramsar.org/sites/default/files/guidance\\_on\\_mainstreaming\\_gender\\_sp.pdf](https://www.ramsar.org/sites/default/files/guidance_on_mainstreaming_gender_sp.pdf)

**Superintendencia de Bancos de Panamá, Superintendencia del Mercado de Valores, Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá & Grupo de Trabajo de Finanzas Sostenibles.** (2024). *Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá (1.ª ed.).*

**The Guardian.** (5 de marzo de 2024). *Financial toll of climate crisis hitting women harder, UN says.* <https://www.theguardian.com/environment/2024/mar/05/financial-toll-climate-crisis-women-harder-un>

**UN Women.** (2024). *Advancing gender-responsive synergies across the Rio Conventions.* <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2024-11/advancing-gender-responsive-synergies-across-the-rio-conventions-en.pdf>

**UN Women.** (21 de abril de 2025). *How gender inequality and climate change are interconnected.* <https://www.unwomen.org/en/articles/explainer/how-gender-inequality-and-climate-change-are-interconnected>

**UNCCD.** (2011). *The socio-economic and gender dimensions of land degradation.* [https://www.unccd.int/sites/default/files/sessions/documents/CCD\\_CRIC10\\_20/20eng.pdf](https://www.unccd.int/sites/default/files/sessions/documents/CCD_CRIC10_20/20eng.pdf)

**UNCCD.** (17 de enero de 2018). *Gender Action Plan.* Adoptado mediante decisión 30/COP.13. <https://www.unccd.int/resources/publications/gender-action-plan>

**UNCCD.** (febrero de 2024). *Independent evaluation of the UNCCD Gender Action Plan.* <https://www.unccd.int/sites/default/files/inline-files/GAP%20Evaluation%20final%20June%202024.pdf>

**UNCCD.** (12 de agosto de 2024). *SPI Gender Policy and Implementation Plan.* [https://www.unccd.int/sites/default/files/2024-08/SPI%20Gender%20Policy%20and%20Implementation%20Plan\\_120824\\_0.pdf](https://www.unccd.int/sites/default/files/2024-08/SPI%20Gender%20Policy%20and%20Implementation%20Plan_120824_0.pdf)

**UNFCCC.** (2024). *Decision 2/CMA.5. Report of the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Paris Agreement on its fifth session, held in United Arab Emirates from 30 November to 13 December 2023. Addendum. Part two: Action taken by the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Paris Agreement at its fifth session (FCCC/PA/CMA/2023/16/Add.1).* [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2024\\_11a01\\_adv.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2024_11a01_adv.pdf)

**UNFCCC.** (2025). *Report of the Conference of the Parties on its twenty-ninth session, held in Baku from 11 to 23 November 2024. Addendum. Part two: Action taken by the Conference of the Parties at its twenty-ninth session(FCCC/CP/2024/12/Add.1).* [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2025\\_12a01\\_adv.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2025_12a01_adv.pdf)

**UNFPA Panamá.** (2025). *Análisis sobre la Población en Panamá (ASP).* Fondo de Población de las Naciones Unidas; Ministerio de Desarrollo Social.

**United Nations Convention to Combat Desertification.** (2022). *Summary for Decision Makers. Global Land Outlook(2.<sup>a</sup> ed.).* UNCCD.